

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 30 de Marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco de Abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento se tiene que mediante auto del 23 de Febrero de la presente anualidad, se dispuso;

" DESIGNAR en el cargo de curador ad Litem de la lista de auxiliares de la justicia, a la Dra. LUZ JEANETH ROJAS TARAZONA, quien se puede ubicar en la carrera 31 N°40 – 69 Bucaramanga y correo electrónico: janelaw_30@hotmail.com, Tel 3045984396 – 6056452755 para lo que se remitirá correo electrónico informándole sobre la designación, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, debiendo asumirlo inmediatamente so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Secretaría librar la comunicación que corresponda. "

A la presente data se constata que a pesar de haber sido remitida comunicación electrónica por este despacho el 28/02/2022 dirigido a la Dra. LUZ JEANETH ROJAS TARAZONA, informándosele sobre su designación, e igualmente la apoderada de la parte actora igualmente remitió comunicación el 25/02/2022, estas no han sido objeto de respuesta por aquella, en consecuencia, este despacho en procura de darle celeridad al trámite la relevará del cargo, y en consecuencia se ordenará DESIGNAR al abogado SERGIO FERNANDO CASTELLANOS MANTILLA, quien se puede ubicar en la Avenida 10N N°15-51 Torre 2 Apto 1001 Pinares Condominio Club Campestre de Piedecuesta – Santander – Tel. 3183898410 – Correo electrónico: sergiocastellanosabogado@hotmail.com. Líbrese comunicación que corresponda con las advertencias previstas en el art. 48 de CGP.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664586db7fdd294bc8772cbc75ff413e79303a191dbf43748fbf4fe4f532b010**

Documento generado en 25/04/2022 02:30:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>